



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
24/08/21	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías , Comayagua Y La Comunidad De Las Minitas , Sector Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Jardín De Niños, Besy Nora Ramos, de La Comunidad Las Minitas , Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	2,987.70
18/08/21	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías , Comayagua Y La Comunidad De Vallecillos , Sector De Peladeritos, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Jardín De Niños Jesús de Nazaret Comunidad de Vallecillos , Esquías, Comayagua.	5,188.80
18/08/21	Convenio de colaboración para Mantenimiento de Red Vial , Sector El Valle, Esquías.	Mantenimiento de Red Vial , Sector El Valle, Esquías.	93,000.00


Wilmer Joel Soler Hernández

Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com

**CONVENIO DE COLABORACION PARA MANTENIMIENTO DE RED VIAL
SECTOR EL VALLE, ESQUIAS.**

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** mayor de edad, casado, agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad **N.0304-1966-00269**, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua y **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE** mayor de edad Ingeniero Forestal, hondureño, casado, con tarjeta de identidad **N.0304-1978-00337** actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Esquías, Comayagua, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO** y estará regido por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: con fecha 13 de febrero del año 2018, se firmó el convenio interinstitucional de apoyo mutuo entre La Alcaldía Municipal de Esquías, Comayagua y la Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua.

CLAUSULA SEGUNDA: La Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua declara estar en la capacidad en legítimo derecho para facilitar la maquina motoniveladora municipal John Deere 67OG, para realizar las actividades de mantenimiento de red vial de Sector del Valle, Esquías.

CLAUSULA TERCERA: inicio del convenio: Tendrá una duración de 46.5 horas de motoniveladora, este se ejecutará del 19 de julio al 26 de julio del año 2021.

CLAUSULA CUARTA: Monto del convenio: La Municipalidad de Esquías, reconocerá la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 93,000.00)** al cuadro de resumen adjunto.

CLAUSULA QUINTA: Para el desempeño de las labores indicados, La Municipalidad de San Luis, Comayagua corre con sus propios gastos de movilización.

CLAUSULA SEXTA: Forma de pago: Se recibirá un solo pago al finalizar el trabajo antes descrito.

CLAUSULA SEPTIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este convenio, las partes se someten a los tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA OCTAVA: Leyes Aplicables: Las partes involucradas manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este convenio, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA NOVENA: Aceptación de Condiciones: Ambas partes aceptan los términos del presente convenio, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firman el presente convenio en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los 16 días del mes de julio del año 2021.



[Handwritten signature]
Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal, San Luis



[Handwritten signature]
Doris Arnulfo Suazo Donaire
Alcalde Municipal, Esquías



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA
COMUNIDAD DE LAS MINITAS, SECTOR RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Señor **MILTON MATEO SALGADO RAMOS** con identidad N°0304197700313 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad Las Minitas, Rancho grande, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO JARDIN DE NIÑOS, BESY NORA RAMOS, DE LA COMUNIDAD LA MINITAS, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.3,000.00** según el presupuesto 2021 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El señor **MILTON MATEO SALGADO RAMOS** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano de obra **L.1,000.00**



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.




CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2021.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 17 de julio del año 2021.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


MILTON MATEO SALGADO RAMOS
Presidente Del Patronato De La Comunidad De Las Minitas



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE
VALLECILLOS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS,
COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Sr. Señor **LEVIS DISNEY ESPINALES DONAIRE** con identidad N°0313199300418 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Vallecillos, Peladeritos, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO JARDIN DE NIÑOS CCEPREB JESUS DE NAZARET COMUNIDAD DE VALLECILLOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.27,000.00** según el presupuesto 2021 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR. LEVIS DISNEY ESPINALES DONAIRE** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano de obra

L. 10,000.00

© Barro El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0704hni@gmail.com

municipalidaddesquias.com

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2021.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 07 de julio del año 2021-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



LEWIS DISNEY ESPINALES DONAIRE
Presidente De Patronato Comunidad De Vallecillos